

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2021, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos para el año 2017, se convocó, por Resolución de 20 de noviembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 17 de diciembre de 2018), concurso oposición para la provisión de plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de las citadas plazas, y una vez que el Tribunal Calificador elevó a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias las correspondientes propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que las han superado, por Resolución de 24 de septiembre de 2021 de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se hizo pública la relación de plazas a adjudicar y se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas.

Así, el 14 de octubre de 2021, a las 15:30 horas, en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, los adjudicatarios propuestos iniciaron la elección de destino en acto público, no presentándose al mismo D.^ª Mary Cruz León Cuesta, D.^ª Laura Hurtado Hernández, María Sánchez Fernández y Tatiana Trillo Fernández perdiendo por tanto, y de acuerdo con lo establecido en el punto tercero de la Resolución de 24 de septiembre de 2021, así como en el artículo 12.3 del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, todos los derechos derivados de su participación en la prueba selectiva.

También han perdido los derechos derivados de su participación al haber sido excluidas por ostentar la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría a la que concursan: D.^ª Myriam Maroto Viudez y D.^ª Noelia Lorences Redruello.

Por ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 20 de noviembre de 2018,

RESUELVE

Primero.—Requerir a D.^ª Nerea Méndez Prieto, D.^ª Elena Gómez mayo, D.^ª Tamara García Gómez, Zaira María Doreste González, Lorena Nachón Naves y D.^ª Aurora Pérez Quesada, para que en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, aporte los documentos a que se refiere la base 10.2 de la Resolución de 20 de noviembre de 2018 (BOPA de 17-XII-2018) por la que se convoca el ya citado proceso selectivo. Asimismo, se les convoca al procedimiento de elección de plaza, de las que quedan por asignar y que figura en el anexo de esta Resolución, y que tendrá lugar en la sede de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sita en la calle Caveda, n.º 12, 1.º C, de Oviedo el día 3 de enero de 2022 a las 9:30 horas.

Segundo.—Si dentro del plazo indicado no presentasen la documentación requerida o no se presentaran al procedimiento de elección de plaza al que se les convoca, perderán todos los derechos derivados de su participación en la prueba selectiva.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 15 de diciembre de 2021.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2021-10892.

ANEXO

TECNICO ESPECIALISTA EN RADIOAGNOSTICO	
AREA SANITARIA	Nº DE PLAZAS
AREA SANITARIA II	1
AREA SANITARIA IV	5



SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA